

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.-

VISTO la Resolución N° 639/1999 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se acepta al Ingeniero Walter D. MUÑOZ como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad en la Facultad Rosario, y

CONSIDERANDO:

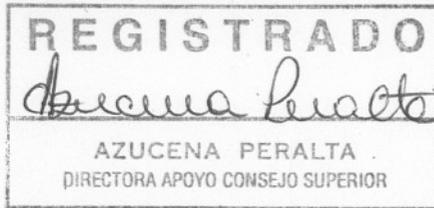
Que el Director de Tesis ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Aplicación de las Normas ISO 14000 y la Simulación de Escenarios Estocásticos al Tratamiento de los Riesgos Asociados al Transporte de Sustancias Peligrosas", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 788 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Ingeniero José María GÖTTIG, el Magister Marcelo Atilio ZANNI y la Doctora Sonia Judith BENZ como miembros titulares del Jurado de Tesis; y del Doctor Carlos Alberto RUIZ, el Doctor Ricardo Julio TINNIVELLA y la Doctora Nancy Esther QUARANTA como miembros suplentes.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Aplicación de las Normas ISO 14000 y la Simulación de Escenarios Estocásticos al Tratamiento de los Riesgos Asociados al Transporte de Sustancias Peligrosas", elaborada por el Ingeniero Walter D. MUÑOZ, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Ingeniero José María GÖTTIG, el Magister Marcelo Atilio ZANNI y la Doctora Sonia Judith BENZ

Miembros Suplentes: Doctor Carlos Alberto RUIZ, el Doctor Ricardo Julio TINNIVELLA y la Doctora Nancy Esther QUARANTA.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que, ante la constitución del Jurado de Tesis, se dan por cumplidos los plazos reglamentarios para la terminación de la carrera por parte del tesista.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1187/2003

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento